

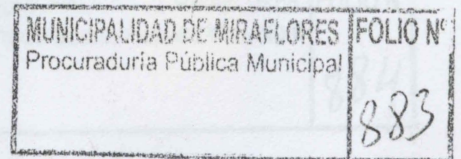
ÁRBITRO ÚNICO

Arbitraje Nacional Ad Hoc de Derecho
Municipalidad Distrital de Miraflores vs. Inmobiliaria Aneljo S.A.

Sede Arbitral: Calle José Del Llano Zapata 187 – San Isidro (a una cuadra del Ovalo Gutierrez)
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 5:30 p.m.

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Expediente : I 203-2012
Demandante : Municipalidad Distrital de Miraflores
Demandado : Inmobiliaria Aneljo S.A.
Av. Prolongación Iquitos, N° 2625, segundo piso, Urbanización San Eugenio, Distrito de Lince.
Árbitro Único : Dr. Daniel Henostroza De la Cruz
Destinatario : Municipalidad Distrital de Miraflores



Se adjunta al presente el siguiente documento:

- Resolución N° 10, del 19 de julio de 2013.

San Isidro, 22 de julio de 2013.


JOSE LUIS GALARZA CERF
SECRETARIO ARBITRAL



CARTA EXTERNA No
23850-2013



Secretaría General

Solicitante : GALARZA CERF JOSE LUIS
Asunto : REMITE RESOLUCION PROCESO ARBITRAL
Folios : 2
Observac. :

Registrado por: TVega el 23/07/13 a las 14:12 Hras.

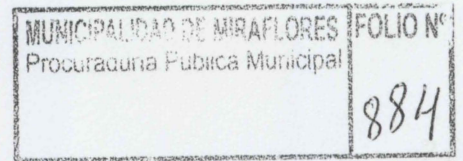
U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

ÁRBITRO ÚNICO

Arbitraje Nacional Ad Hoc de Derecho
Municipalidad Distrital de Miraflores vs. Inmobiliaria Aneljo S.A.

Sede Arbitral: Calle José Del Llano Zapata 187 – San Isidro (a una cuadra del Ovalo Gutierrez)
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 5:30 p.m.

Expediente : I 203 – 2012.
Demandante : Municipalidad Distrital de Miraflores.
Demandado : Inmobiliaria Aneljo S.A.



Resolución N° 10
Lima, 19 de julio de 2013.

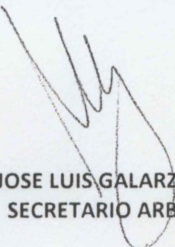
Considerandos:

Primero: Que, mediante Resolución N° 08 del 28 de mayo de 2013 el Árbitro Único fijó como fecha para la realización de la Audiencia de Informes Orales el 19 de junio de 2013, la misma que se llevó a cabo únicamente con la presencia e intervención de la abogada de la Municipalidad Distrital de Miraflores, sin contar con la presencia de representante alguno de Inmobiliaria Aneljo S.A., pese a que fue debidamente notificado.

SE RESUELVE:

Primero: Notificar a Inmobiliaria Aneljo S.A. con un original del Acta de Audiencia de Informes Orales llevada a cabo el 19 de junio de 2013.

Segundo: Notifíquese a ambas partes con la presente resolución.


JOSE LUIS GALARZA CERF
SECRETARIO ARBITRAL